

**La diversidad  
es lo nuestro**

**Contáctanos:**

[alertacontraelracismo@cultura.gob.pe](mailto:alertacontraelracismo@cultura.gob.pe)

Teléfono: 01 618-9393 anexo: 4159

[www.twitter.com/AlertaRacismo](http://www.twitter.com/AlertaRacismo)

[www.facebook.com/acr.pe](http://www.facebook.com/acr.pe)

**Usa tu lengua, ejerce  
tu derecho a no ser  
discriminado.**

**47** lenguas indígenas  
existen en el Perú

**52** pueblos indígenas  
existen en el Perú

**4** son pueblos andinos

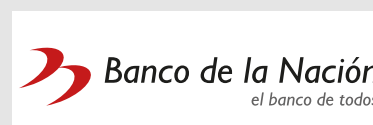
**48** son pueblos amazónicos

En Lima más de **Medio Millón**  
de personas utilizan una o más lenguas  
indígenas de diferente origen.

**YO  
ESTOY  
ALERTA CONTRA EL  
RACISMO**

[WWW.ALERTACONTRAELRACISMO.PE](http://WWW.ALERTACONTRAELRACISMO.PE)

[www.cultura.gob.pe](http://www.cultura.gob.pe)



## ¿QUÉ ES LA DISCRIMINACIÓN ÉTNICO-RACIAL?

Es todo **trato diferenciado** o excluyente **basado en el origen étnico-cultural** (hábitos, costumbres, indumentaria, idioma y sentido de pertenencia) y/o características físicas de las personas (como el color de piel, facciones, estatura, color de cabello, etc.) **que tenga como objetivo o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos y libertades fundamentales** de las personas en la esfera política, económica, social y cultural.

## LA DISCRIMINACIÓN ESTA PROHIBIDA

En el Perú la discriminación es un delito, por lo tanto si has sido víctima o testigo de discriminación étnico-racial puedes acudir a la **comisaría** de tu localidad y denunciar el hecho o en su defecto apersonarte a la fiscalía de turno para sentar una denuncia.

## ¿QUIÉNES INVESTIGAN Y SANCIONAN?

Las **entidades competentes** para investigar y sancionar los casos de discriminación son los siguientes:

Ámbito	Instituciones
Consumo	INDECOPI
Educación	Ministerio de Educación
Trabajo	Ministerio de Trabajo
Salud	Ministerio de Salud

## USA TU LENGUA. ES TU DERECHO.

De acuerdo con el artículo 2 de la Constitución Política del Perú y la Ley N°29735, conocida como Ley de Lenguas, todos los peruanos y peruanas tenemos los siguientes derechos:

1. A no ser maltratados ni rechazados por usar una lengua distinta al castellano en cualquier espacio público o privado.
2. A usar nuestro propio idioma ante cualquier autoridad y a pedir la ayuda de un intérprete si es necesario.
3. A gozar y disponer de los medios de traducción que garanticen el ejercicio de nuestros derechos en todo ámbito.
4. A usar nuestra lengua originaria en los ámbitos público y privado, y a ser atendidos en nuestra lengua materna en los organismos o instancias estatales.
5. A mantener y desarrollar nuestra lengua, las tradiciones y la cultura de nuestro pueblo.

## ¿Quiénes pueden ofrecerte información sobre estos derechos?

1. Ministerio de Cultura y Direcciones Desconcentradas de Cultura.
2. En la plataforma [www.alertacontraelracismo.pe](http://www.alertacontraelracismo.pe)

## RECUERDA

La entidad que se encarga de coordinar y supervisar la implementación del uso de las lenguas indígenas en todos los sectores pertinentes de la administración pública es la Dirección de Lenguas Indígenas (DLI), del Ministerio de Cultura, en coordinación con otras dependencias del Viceministerio de Interculturalidad.

## ¡PONTE ALERTA!

**Todos y todas tenemos derecho a la igualdad y a la no discriminación. Así lo reconoce la Constitución Política del Perú, máxima norma nacional.**

**Usemos nuestras lenguas en espacios públicos. De esta forma, todos aprenderemos a reconocer y valorar nuestra diversidad cultural.**

**Tienes derecho a pedir un intérprete en cualquier entidad pública.**

**Si te discriminan, repórtalo y denúncialo.**

**Nuestro silencio también discrimina.**

## ¿SABÍAS QUE ...

El Ministerio de Cultura cuenta con un Registro de Intérpretes de Lenguas Indígenas u Originarias.

Los intérpretes son capacitados por el Viceministerio de Interculturalidad y pueden participar en cualquier situación en la que se necesite recurrir a una lengua indígena, como para dar un testimonio en un juicio, realizar un trámite en la Sunat, cobrar un cheque en el banco, denunciar un robo en la comisaría, además de brindar servicios de traducción de leyes y documentos públicos y privados. También puedes solicitar interpretación oral en otros eventos que requieran el uso de una lengua indígena.